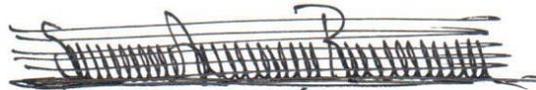


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud que presenta el apoderado General del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en memorial visible al folio (59) del cuaderno principal, este Juzgado accede a lo pedido. En consecuencia, ordena que se realice el desglose y se efectúe la entrega de los documentos relacionados con los anexos de la demanda al abogado autorizado **Dr. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO** identificado con la C.C. No. 1.098.606.870 y T.P. No. 181.784, conforme había quedado ordenado en el numeral 3º de la parte resolutive del auto de fecha (3) de marzo de 2015 por medio del cual se decretó el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez